



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Financiado digitalmente por HUAJITA HUANCAVELICA Mision Social FAL 2021028401 soft Modulo: Soy el autor del documento Fecha: 24.08.2022 11:41:25 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancavelica, 24 de Agosto del 2022

**OFICIO N° 000062-2022-MIDIS/PNADP-UTHA**

Señor (a)

GUTIERREZ DAZA YUDITH ISABEL

**Responsable del Comité Regional de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huancavelica**

Presente

Asunto : Atención alerta Caso N°049-2022 CTVC/HVC

Referencia : Oficio N°031-2022-CTVC/HUANCAVELICA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Huancavelica, y en atención al asunto pongo de su conocimiento las acciones efectuadas para la atención del caso presentado.

Al respecto, se investigó el caso, asimismo se desarrollarán acciones de seguimiento. A continuación, la síntesis de las acciones:

**1. ACCIONES REALIZADAS Y RESULTADOS:**

CASO N°	DATOS HOGAR	RESUMEN DE CASO	ACCIONES DESARROLLADAS
049-2022	Señora: <b>Magna Gregoria Quispe Nahui</b> , identificada con DNI N: <b>41931138</b> , natural del distrito de Ahuaycha de la provincia de Tayacaja, región de Huancavelica.	De acuerdo a la información recogida por la CTVC. La señora: <b>Magna Gregoria Quispe Nahui</b> , identificada con DNI N: <b>41931138</b> , es usuaria potencial y cumple con los requisitos principales para ser usuaria del programa Juntos, CSE de "Pobre" y se encuentra en condición de gestante.	Ante la alerta presentada y en concordancia con la Normativa vigente, se analizan el caso y se brinda respuesta:  INFORME N° 094-2022-MIDIS/PNADP-JCQ-UTHA. La Directiva del Proceso de Afiliación del Programa Juntos aprobada mediante RDE N° 069-2021-MIDIS/PNADP-DE y actualizada con RDE N° 159-2021-MIDIS/PNADP-DE, establece en el capítulo V, DISPOSICIONES GENERALES que la incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y disponibilidad presupuestal. Para ello, el hogar además de cumplir con los criterios de elegibilidad, también deberá cumplir con los criterios de priorización que aplique el Programa.



BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024





			<p>En esta línea, si bien el hogar de la señora <b>Magna Gregoria Quispe Nahui</b>, cumple con los criterios de elegibilidad al presentar CSE de pobreza "Pobre", asimismo cumple con el criterio de priorización gestante. Situación que debe ser validada por el sector salud, mediante información del SIS, para confirmar el estado de gestación y la atención en una IPRES (Institución prestadora de salud), de acuerdo a la tarjeta de control prenatal se observa que la fecha probable de parto es el 28 de febrero del 2023, se espera información del SIS para obtener información de la prestación del servicio.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto, el hogar de la señora <b>Magna Gregoria Quispe Nahui</b>, estaría cumpliendo los criterios de elegibilidad y priorización, se espera información de prestación del servicio de salud del SIS, para considerar al hogar en el listado de hogares elegibles del mes de septiembre.</p> <p>Por lo expuesto, se concluye que la <b>ALERTA es FUNDADA</b>: El Hogar de la señora <b>Magna Gregoria Quispe Nahui</b>, cumple con los criterios de elegibilidad y priorización de acuerdo a las evidencias que adjunta; sin embargo, se espera información de la prestación del servicio del SIS, quedando pendiente la preafiliación.</p>
--	--	--	---

#### CONCLUSIÓN:

Cabe señalar, que la respuesta al caso ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa, por lo cual el caso se declara FUNDADA.

Asimismo, solicito difunda la información brindada con respecto al proceso de afiliación a los representantes de la CTVC a nivel local y puedan absolver las dudas a los hogares cuando lo soliciten.

Atentamente,

cc:  
(MHH)





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Vice ministerio del Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres  
JUNTOSCódigo de documento con CONCORDIA  
QUINCE: José Luis PAL 2021 (28849)  
pdf  
Módulo: Key of autor del documento  
Fecha: 18.08.2022 11:26:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huancavelica, 19 de Agosto del 2022

**INFORME N° 000094-2022-MIDIS/PNADP-JCQ-UTHA**

**A:** MIRIAM ROCIO HUAYRA HUARCAYA  
Ut Huancavelica

**Asunto:** Respuesta a caso N° 0049-2022-CTVC/HVC.

**Referencia:**

Es grato dirigirme a su despacho para saludarla cordialmente, luego informarle con referencia a la alerta presentada por la CTVC:

**I. ANTECEDENTES**

1. D.S. N° 002-2021-MIDIS, que modifica el D.S. N° 032-2005-PCM, mediante el cual se crea el programa JUNTOS.
2. R.M. N° 062-2021-MIDIS, el cual aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención del PNADP-JUNTOS.
3. RDE N° 000159-2021-MIDIS/PNADP-DE, el cual aprueba la actualización de la directiva del proceso de afiliación y el procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares.

**II. ANÁLISIS**

A través del CASO N° 0049-2022-CTVC/HVC, la señora Yudith Isabel Gutierrez Daza con DNI N° 41587288; presento un reclamo ante la CTVC indicando que el programa no cobertura a 1 hogar en condiciones de pobreza extrema, en el distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja.

D.S. N° 002-2021-MIDIS, que modifica el D.S. N° 032-2005-PCM, mediante el cual se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres, en el Artículo 1 indica que tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de hogares en condición de pobre o pobreza extrema de acuerdo con el SISFOH **priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional**; así mismo tipifica dentro de la disposición complementaria final, mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social donde **se aprueba los ámbitos y grupos priorizados de intervención; los que serán atendidos según la disponibilidad presupuestaria, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.**

Respecto al caso N° 0047-2022, El hogar de la señora Magna Gregoria Quispe Nahui, identificada con DNI N° 41931138, quien vive en el distrito de Ahuaycha, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, quien refiere que a la fecha es un potencial usuario debido a que cumple con los requisitos principales para ser usuaria del programa JUNTOS (clasificación socioeconómica de "Pobre"), y con la condición de gestante.

La RDE N° 000159-2021-MIDIS/PNADP-DE, aprueba la actualización de la directiva del proceso de afiliación y el procedimiento de acciones previas para la afiliación y reincorporación de hogares, estableciendo en el numeral 5.1., **el**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



**proceso de afiliación consiste en la incorporación de hogares al programa JUNTOS bajo criterios de elegibilidad y priorización;**

En el numeral 5.3, indica que la incorporación de hogares es progresiva y está sujeta a la meta de afiliación y la disponibilidad presupuestal. Para ello se aplicará los criterios de priorización establecidos por el programa JUNTOS (criterios según ciclo de vida: hogares con gestantes y hogares con niñas y niños menores a 12 meses-RM N° 062-2021-MIDIS)

Se ha verificado en el padrón general de hogares, donde se identifica que el hogar de la señora Magna Gregoria Quispe Ñahui *cumple con el criterio de elegibilidad* (CSE pobre extremo), así mismo el hogar cuenta con un miembro objetivo en condición de gestante, dicho hogar cumple con el criterio de prioridad.

Así mismo es necesario tener en cuenta, para la determinación de un hogar elegible establece el numeral 6.1.2 Para la determinación ... podrá complementarse con la del padrón nominal, según disponibilidad y solo para la incorporación de menores con DNI, CUI o CNV en línea. El procesamiento realizado pasa por etapas de consistencia de información para determinar los hogares elegibles.

El hogar de la señora Gregoria Quispe Ñahui *viene cumpliendo con los criterios de elegibilidad y criterios de priorización, sin embargo, debe pasar los filtros que consistencia que realiza la unidad de operaciones para que sea considerado como un hogar elegible, el cual está sujeto a la meta nacional y la disponibilidad presupuestal, así mismo se debe tomar en cuenta las fechas establecidas en el calendario de actividades operativas del programa JUNTOS.*

### III. CONCLUSIONES

El programa JUNTOS realiza la afiliación de hogares mediante el análisis del padrón general de hogares proveniente del SISFOH.

El hogar de la señora Susana Maldonado Taype cumple con los criterios de elegibilidad y priorización, sin embargo, deberá pasar por los filtros de consistencia, teniendo la posibilidad de ser considerado para el siguiente período.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

cc:  
(JCC)